



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

N/REF. SECRET.MJAH/aiaj JGL N° 3/2017

RELACIÓN DE EXPEDIENTES CONCLUSOS QUE LA SECRETARÍA GENERAL PONE A DISPOSICION DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, AL OBJETO DE SU POSIBLE INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN A CELEBRAR POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, **EL VIERNES, DIA 10 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 8:30 HORAS.**

Conforme prescribe el artículo 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se somete a la consideración de la Presidencia la siguiente relación:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- Junta de Gobierno Local Sesión Ordinaria de 27de enero de 2017 (nº 02).

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES, ACTOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS JUDICIALES.

2.1.- JURISDICCIÓN CONTENCIOSO –ADMINISTRATIVA.

2.1.1.- SENTENCIA N° 12/2017 DE FECHA 23/01/2017, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO N° 233/2011, MATERIA DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 6. Se estima el recurso presentado, sin realizar pronunciamiento condenatorio en costas, se declara la existencia de un desequilibrio económico financiero y el reconocimiento del derecho de la concesionaria a percibir las cantidades a que alude en su demanda, no habiendo lugar a la interpretación de la cláusula de los pliegos contractuales relativa a la revisión de tarifas. NO ES FIRME.

2.1.2.- SENTENCIA N° 5/2017 DE FECHA 24/01/2017, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO N° 504/2015, MATERIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2. Se estima el recurso presentado y se condena a este Ayuntamiento a abonar a la recurrente la cantidad de 64.701,50 €, más los intereses legales desde la fecha de la reclamación administrativa, así como el pago de las costas procesales. NO ES FIRME.

2.2.- JURISDICCIÓN SOCIAL.

2.2.1.- DECRETO N° 61/2017, DE FECHA 12/01/2017, DICTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONDICIONES LABORALES N° 559/2016, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 8. Se tiene por desistido al demandante y se ordena el archivo de las actuaciones. ES FIRME.

2.2.2.- DECRETO N° 42/2017, DE FECHA 25/01/2017, DICTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE DESPIDO N° 491/2015, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 6. Se tiene por desistido a los demandantes y se ordena el archivo de las actuaciones. ES FIRME.

2.2.3.- SENTENCIA N° 19/2017, DE FECHA 31/01/2017, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO N° 443/2016, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 3. Se estima íntegramente la demanda y se condena a este Ayuntamiento a abonar a la parte actora la cantidad de 1310,74€, correspondiente a diferencias salariales devengadas por realización de tareas de superior categoría, con el abono de interés por mora. ES FIRME.

3º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE SOLICITUDES DE LICENCIAS OBRAS MAYORES, MENORES Y LICENCIAS URBANÍSTICAS DE PARCELACIÓN.

3.1.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS MAYORES.

3.1.1.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR A D. JOSÉ ANTONIO ALCANTARA SANTANA, EN LA C/ BARCELONA, N° 27 (EXPTE. 11.971/2016-EP-U-LOMAY).

3.2.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS MENORES.

3.2.1.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR A DÑA. CARMEN HERNÁNDEZ CABALLERO, EN LA C/ JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ, N° 9 (EXPTE. 11.675/2016-EP-U-LOMEN).



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

3.2.2.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR A LA ENTIDAD MERCANTIL TEBASA, S.A., REPRESENTADA POR D. JUAN LUIS PEREDA PIEDRAS, EN LA C/ JUAN MEDINA GIRALDO, Nº 45 (EXPTE. 11.652/2016-EP-U-LOMEN).

3.2.3.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR A LA ENTIDAD MERCANTIL TEBASA, S.A., REPRESENTADA POR D. JUAN LUIS PEREDA PIEDRAS, EN LA C/ CANALEJAS, Nº 25 (EXPTE. 11.646/2016-EP-U-LOMEN).

3.2.4.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR A LA ENTIDAD MERCANTIL TEBASA, S.A., REPRESENTADA POR D. JUAN LUIS PEREDA PIEDRAS, EN LA C/ MÉXICO, Nº 42 (EXPTE. 11.656/2016-EP-U-LOMEN).

3.2.5.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR A D. JUAN GÓMEZ PERDOMO, EN LA C/ PRINCESA GUAYARMINA, Nº 23 (EXPTE. 11.951/2016-EP-U-LOMEN).

3.2.6.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR A DÑA. MARÍA ISABEL CORUJO CASTRO, EN LA C/ GENERAL BRAVO, Nº 7 (EXPTE. 11.745/2016-EP-U-LOMEN).

3.2.7.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR A D. VICENTE LUIS ROMERO PRIETO, EN LA AVENIDA CARLOS V, Nº 66, LOCAL BAJO IZQUIERDA (EXPTE. 7.494/2016-EP-U-LOMEN).

3.2.8.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR A D. JOSÉ JUAN ROMERO QUINTANA, EN LA C/ RAMÓN Y CAJAL, Nº 22 (EXPTE. 11.682/2016-EP-U-LOMEN).

3.2.9.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR A DÑA. JUANA TERESA GONZÁLEZ RAMÍREZ, EN EL LUGAR DENOMINADO LOS MAJANOS, POLÍGONO 4, PARCELA 282 (EXPTE. 11.643/2016-EP-U-LOMEN).

3.2.10.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR A D. GUMIDAFE SÁNCHEZ SANTANA, EN EL CAMINO DE LA FLORIDA, Nº 1 (EXPTE. 5.541/2016-EP-U-LOMEN).

3.2.11.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR A D. JUAN GONZÁLEZ GUEDES, EN UN LUGAR CONOCIDO COMO LA PASADILLA, PARCELA 1483, POLÍGONO 5 (EXPTE. 3885/2016-EP-U-LOMEN).

3.2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE PARCELACIÓN.

3.2.1.- PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA PARCELACIÓN DE DOS LOTES EN LA C/ REINA VICTORIA EUGENIA, SOLICITADA POR DÑA. RITA MARÍA DEL CARMEN GIL HERNÁNDEZ (EXPTE. 6.115/2016-EP).

4.1.- PROPUESTA DE RENUNCIA DE LICENCIA DE ACTIVIDAD.

4.1.1.- PROPUESTA DE RENUNCIA DE LICENCIA DE ACTIVIDAD INOCUA DESTINADA A PELUQUERÍA, EMPLAZADA EN LA AVENIDA DE AMÉRICA, Nº 30, DE ESTA LOCALIDAD, TITULARIDAD DE DOÑA JUANA IVANA JIMÉNEZ ROMERO.

4.1.2.- PROPUESTA DE RENUNCIA DE LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA DESTINADA A TALLER DE MECÁNICA DE AUTOMÓVILES, EMPLAZADA EN LA CALLE MANUEL AZAÑA, Nº 6, DE ESTA LOCALIDAD, TITULARIDAD DE DON ORLANDO JESÚS OLIVA DÍAZ.

4.2.-PROPUESTA DE COMUNICACIÓN DE TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD INOCUA.

4.2.1.- PROPUESTA DE COMUNICACIÓN DE TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD INOCUA DESTINADA A OFICINA, EMPLAZADA EN LA AVENIDA CARLOS V, Nº 59, A FAVOR DE DÑA. YASMINA DÍAZ CALCINES.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO Y LA ASOCIACIÓN COMARCAL DEL SURESTE DE CUIDADORES Y FAMILIARES DE MAYORES DEPENDIENTES, ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (INFA), PARA LA CELEBRACIÓN DE LA "XII CONFERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS CUIDADORES DE MAYORES DEPENDIENTES".

6º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA PROPUESTA DE FRACCIONADO DE PAGO EN CONCEPTO DE COSTAS PROCESALES, SOLICITADO POR DON WENCESLAO ACOSTA MEDINA (EXPTE. GESTIONA JCA4 9/2014).



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO ENTRE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SURESTE DE GRAN CANARIA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE INGENIO Y DE AGUIMES, EN MATERIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS BASES ESPECÍFICAS SOBRE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO ORDINARIO 2017, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

9º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

**El Secretario General Accidental,
Manuel Jesús Afonso Hernández**
(Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la
Dirección General de la Función Pública).